

ACUERDO Y LIBERACIÓN Y EXENCIÓN de CARGOS POR PAGOS ATRASADOS, MULTAS e INTERESES



Respuesta COVID-19 del estado de Kentucky
Programa de desvío de desalojo de KY TEAM (KY-EDP)
Financiado a través del Programa de Asistencia de Alquiler de Emergencia del Tesoro de los Estados Unidos

El Acuerdo de Conciliación y Liberación y Exención de Cargos por Pagos Atrasados, Multas e intereses (Acuerdo) se celebra el _____, 2024, por y entre:

Mes y Día

PROPIETARIO: Propietario nombre:

Dirección de la calle del propietario

Número de unidad/suite/apartamento:

Ciudad:

Estado:

Código postal:

Inquilino(s) Inquilino uno en arrendamiento:

Inquilino dos nombre:

Unit Street Address listed in Lease ("Premises")

Número de unidad/suite/apartamento:

Ciudad:

Estado: Kentucky

Código postal:

CONSIDERACIONES

- El propietario y el inquilino han acordado aceptar asistencia del Programa de Asistencia de Alquiler de Emergencia del Tesoro de los Estados Unidos, administrado por el Estado de Kentucky y la Corporación de Vivienda de Kentucky bajo el nombre del programa Team KY Eviction Diversion Program ("KY-EDP").
- El propósito de este Acuerdo es establecer los términos del acuerdo entre el Propietario y el Inquilino donde el Inquilino ha acumulado el alquiler impago y se enfrenta a un desalojo judicial.
- El inquilino y el arrendador han celebrado un contrato de arrendamiento residencial anterior a este Acuerdo.

TÉRMINOS

- El inquilino y el arrendador reconocen y aceptan que el arrendatario le debe al arrendador el alquiler impago y/o requiere asistencia con el alquiler actual/futuro.
- El arrendador acepta perdonar el 100% de cualquier cargo por pago atrasado, intereses, multas, honorarios legales y / o judiciales relacionados con la falta de pago del alquiler desde fechas pagadas por KY-EDP.

3. El arrendador será pagado:

- a. Alquiler Atrasado: El programa KY-EDP, administrado por Kentucky Housing Corporation, pagará al propietario \$ _____

Pago del alquiler atrasado

Alquiler adeudado desde _____, _____ a través de _____, _____
Primer mes y año de alquiler atrasado cubierto Último mes y año de alquiler atrasado cubierto

- b. Alquiler actual y futuro: El programa KY-EDP pagará al arrendador por un (1) mes de alquiler a plazo, totalizando \$ _____, pagar el alquiler de

Monto future del alquiler

_____, _____
Mes/año de alquiler futuro

- c. El inquilino reanudará los pagos del alquiler actual en _____, Si el inquilino todavía vive en las instalaciones. *El próximo mes/año el inquilino paga*
- d. Si es necesario, el propietario y el inquilino pueden entrar en un plan de pago separado para cualquier alquiler atrasado pendiente no cubierto por KY-EDP.

4. A cambio del pago del programa KY-EDP en nombre del inquilino al propietario, el propietario acepta que:

- a. Existe un contrato de arrendamiento escrito vigente, firmado tanto por el Propietario como por el Arrendatario, para las Instalaciones.
- b. A partir de la fecha de este Acuerdo, no hay ninguna otra violación material del Contrato de Arrendamiento por parte del Arrendatario.
- c. A partir de la fecha de este Acuerdo, habiendo llegado a un acuerdo y compromiso, el Arrendador no tiene base fáctica o legal restante para emprender una acción de posesión o desalojo a partir de la fecha de este Acuerdo.
- d. El arrendador no presentará ni hará que se presente una queja por posesión o desalojo basada en el alquiler impago o los cargos por pago atrasado acumulados a la fecha de este Acuerdo. El Arrendador, en su propio nombre y en nombre de todos los sucesores en interés, renuncia, libera y descarga para siempre cualquier reclamo por cualquier atraso en el pago del alquiler o cargos por pago atrasado por los meses enumerados en la Sección 3 (a) de este Acuerdo.
- En el caso de que solo se realice un pago parcial al Propietario de conformidad con la Sección 3, dicho pago parcial pagado al Propietario se acreditará en su totalidad contra el alquiler vencido del Inquilino.
- e. El arrendador acreditará el monto actual y futuro del alquiler al inquilino adeudado por los meses actuales y futuros, según la Sección 3b de este Acuerdo.
- f. El Arrendador acepta no iniciar ninguna acción relacionada con el atraso del alquiler en la Sección 1 que afecte el informe de crédito del Arrendatario, ni perseguir el cobro contra el Inquilino durante el período cubierto por este Acuerdo.
- g. El arrendador acepta desestimar el desalojo judicial y no perseguir el desalojo del inquilino por cualquier atraso restante en el alquiler no cubierto por KY-EDP.

- h. El arrendador desestimará el desalojo judicial actual y no solicitará un procedimiento de desalojo por pago tarde por falta de pago del alquiler o no renovación del contrato de arrendamiento hasta después del último día del último mes para el cual la financiación de KY-EDP cubre el alquiler.
- i. Después de esperar el período descrito en el punto "h" anterior, el arrendador proporcionará al inquilino un aviso de desalojo por falta de pago del alquiler o no renovación de acuerdo con los términos del contrato de arrendamiento firmado.
- j. Si el Arrendatario desaloja las Instalaciones antes del último mes por el cual KY-EDP ha pagado el alquiler futuro, el Arrendador reembolsará el saldo restante al Arrendatario para el uso del Arrendatario hacia la estabilidad de la vivienda.
- k. Si el Arrendador viola alguna disposición de este Acuerdo, el Arrendador deberá devolver la cantidad total de fondos enumerados en la Sección 3 a KY-EDP, cuidado de Kentucky Housing Corporation (1231 Louisville Road, Frankfort, KY 40601).
- l. En caso de que se requiera que el Propietario devuelva fondos al programa KY-EDP, todas las demás disposiciones de este Acuerdo permanecerán vigentes.

5. Representaciones y atestaciones del arrendador:

- a. El arrendador reconoce que al solicitar y recibir asistencia federal del El Programa de Asistencia de Alquiler de Emergencia COVID-19 del Tesoro de los Estados Unidos, administrado como el Programa de Desvío de Desalojo Team KY por Kentucky Housing Corporation, que cualquier tergiversación fraudulenta puede ser punible bajo la ley estatal y / o federal.
- b. El Arrendador abajo firmante es el Arrendador bajo los términos del Contrato de Arrendamiento (o agente del Arrendador que actúa con autoridad vinculante sobre el Arrendador), y toda la información proporcionada por el Arrendador al programa KY-EDP es verdadera y precisa a leal saber y entender del Arrendador.
- c. No hay otra violación material del Contrato de Arrendamiento por parte del Arrendatario que no sea la falta de pago del alquiler.
- d. Que el Arrendador haya revelado a KHC toda la asistencia de alquiler de cualquier fuente de financiación privada o pública y el atraso en el pago del alquiler o el alquiler futuro que deba pagar KY-EDP no es una duplicación de la asistencia proveniente de otra fuente de financiación privada o pública. En caso de que ocurra una duplicación de asistencia, el Propietario acepta que KHC puede tomar alguna o todas las siguientes acciones:
 - 1. Reducir o recuperar la totalidad o una parte del monto del pago al Arrendador bajo la Sección 3;
 - 2. KHC podrá notificar al administrador de dicha fuente;
 - 3. Si KHC administra la fuente de financiación, KHC puede emprender cualquier acción permitida por las normas de la fuente de financiación privada o pública.
- e. El arrendador entiende este Acuerdo, a sabiendas y voluntariamente lo celebra, y ha tenido la oportunidad de discutirlo con un asesor legal, si lo desea.

6. Representaciones y atestaciones por parte del Arrendatario:
- a. El inquilino reconoce que al solicitar y recibir asistencia federal del Programa de Asistencia de Alquiler de Emergencia COVID-19 del Tesoro de los Estados Unidos, administrado como el Programa de Desvío de Desalojo Team KY (KY-EDP) por Kentucky Housing Corporation, cualquier tergiversación fraudulenta puede ser punible bajo la ley estatal y / o federal.
 - b. Ese Inquilino abajo firmante es el Arrendatario bajo los términos del Contrato de Arrendamiento, y toda la información proporcionada por el Arrendatario al Programa de Desalojo de Team KY (KY-EDP), en la solicitud, en correos electrónicos y en llamadas telefónicas, es verdadera y precisa de la mejor manera posible para el Inquilino conocimiento.
 - c. No hay otra violación material del Contrato de Arrendamiento por parte del Arrendatario que no sea la falta de pago del alquiler.
 - d. Que el Arrendatario haya revelado a KHC toda la asistencia de alquiler de cualquier fuente de financiación privada o pública y el atraso en el pago del alquiler o el alquiler futuro que deba pagar KY-EDP no es una duplicación de la asistencia proveniente de otra fuente de financiación privada o pública. En caso de que ocurra una duplicación de asistencia, el Arrendatario acepta que KHC puede tomar alguna o todas las siguientes acciones:
 - 1. KHC podrá notificar al administrador de dicha fuente;
 - 2. Si KHC administra la fuente de financiación pública o privada, KHC puede emprender cualquier acción permitida bajo las reglas de la fuente de financiación privada o pública.
 - e. Si el Arrendatario desaloja las Instalaciones antes del último mes por el cual KY-EDP ha pagado el alquiler futuro, y si el Arrendador reembolsa el saldo restante al Arrendatario, el Arrendatario utilizará ese reembolso para la estabilidad de la vivienda del Arrendatario.
 - f. El inquilino, entendiendo este Acuerdo, a sabiendas y voluntariamente lo celebra, y ha tenido la oportunidad de discutirlo con un asesor legal, si lo desea.
 - g. El Arrendatario entiende que este Acuerdo resuelve el problema del alquiler y las tarifas acumuladas solo por los meses enumerados en la Sección 3a, y que todas las demás obligaciones del Contrato de arrendamiento siguen siendo exigibles. El inquilino puede estar obligado por un plan de pago separado que rija cualquier atraso de alquiler pendiente no cubierto por KY-EDP.
7. Las partes se reservan el derecho de hacer cumplir judicialmente este Acuerdo de conciliación.

(Se requieren firmas en la página siguiente)

POR LO TANTO, al firmar este Acuerdo, las partes declaran bajo pena de perjurio que sus representaciones en el Acuerdo son verdaderas y correctas y por la presente celebran este Acuerdo a partir de la primera fecha escrita anteriormente.

Firma del arrendador/agente

Inquilino 1 Firma

Nombre impreso del arrendador/agente

Nombre impreso del inquilino 1

Nombre de la agencia y título de la Agente que actúa en nombre del arrendador, (si corresponde)

*Firma del inquilino 2
(si corresponde)*

Nombre impreso del inquilino 2 (si corresponde)

*Nombre escrito del abogado del propietario
(si es aplicable)*

*Nombre impreso del abogado del inquilino
(si es aplicable)*